

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15496 MADRID

Edicto

D.^a Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 565/09, por auto de 21 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor doña Carmen Pollan Mejías, DNI 2093972Y, con domicilio en Madrid, calle Marina Usera, 15, 2º A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Santiago Viciano Esteban, con despacho profesional en Madrid, Calle Velázquez, 51, 5º izq., tfno. 915777112 la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de abril de 2010.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100028406-1